



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 390

Chillán Viejo, 23 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 223819 del 17 de Mayo de 2017, para Servicios de Ingeniera.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.732.279-8	
Representante Legal:	Alejandro Venegas Quijada	
Dirección:	Km N° 417,5 S/N Panamericana Sur, Fundo Taltalcura, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Km N° 417,5 S/N Panamericana Sur, Fundo Taltalcura, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios de Ingeniería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-Abr-2017 N° 742141	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:		-----
Autorización DOM:		Informe DOM N° 08 del 15-Ene-2018, es factible admitir para patente definitiva
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		-----
Autorización SEC:		-----
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

FAL/UAV/HHH.--

Distribución:

- Sres. **Mantenimiento Industrial S.P.A.**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)